



ACUERDO No. CSJVAA19-83
25 de septiembre de 2019

"Por medio del cual se autoriza el cierre del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme lo decidido en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria de esta Corporación de fecha 25 de septiembre de 2019, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, conjuntamente con la ARL Positiva, curso invitación a esta Corporación, para participar en el Encuentro de Bienestar Laboral programado para el día 27 de septiembre de 2019, a efecto de profundizar sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG_SST) de la Rama Judicial y beneficiar a los servidores judiciales de las actividades que tiene para proteger su salud y su seguridad intra y extra laboral.

Que esta actividad hace parte del programa de Salud Ocupacional de la Seccional del Valle del Cauca, que ofrece la ARL Positiva, y se realizará en el horario laboral normal, comprendido entre las 8:00 am y 5:00 pm, en las instalaciones del Centro Recreacional de Yanaconas, ubicado en zona rural de la ciudad de Santiago de Cali, por lo cual, la participación de los funcionarios y empleados es obligatoria.

Que con el fin de contar con la asistencia de todos los servidores judiciales, se autoriza el cierre del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, para el día viernes 27 de septiembre de 2019.

Acorde con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cierre del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, el día viernes 27 de septiembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por igual lapso.

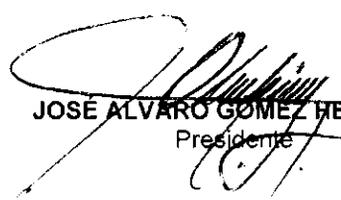
ARTÍCULO 2º.- La Dirección Seccional de Administración Judicial, durante el día 27 de septiembre de 2019, prestará su apoyo a esta Corporación y en sus dependencias ubicadas en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, segundo piso, recepcionará la correspondencia que los usuarios tramiten el citado día.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTÍCULO 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial, Sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", opción "Corporación", opción "Actos Administrativos", medio que garantiza su amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)


JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Presidente